



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS. FASE 1, SUBSANADO 2, INCLUIDO EN EL PROGRAMA AGENDA URBANA +20 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para la remisión del Reformado del proyecto básico y de ejecución del Parque Cristo de los Afligidos Fase I, para su envío a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-202,

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por catorce votos a favor y seis abstenciones (Sres/as. Navarro Navarro, Arjona Méndez, Navarro González, Carreño Salvago, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera),



FIRMANTE - FECHA



ACUERDA: Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 08 de octubre de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS. FASE 1, SUBSANADO 2, INCLUIDO EN EL PROGRAMA AGENDA URBANA +20 DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO". APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Taqua, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del expediente incoado para la aprobación y ejecución del "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos. Fase I" redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 9 de agosto de 2021.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021 (Expte. de Obras OP31-21), se aprobó el "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos. Fase I" redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, en fecha 9 de agosto de 2021.

Así mismo, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2021, se aprobó el "Reformado 1 del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos. Fase I", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha septiembre de 2021

Estas obras son objeto de cofinanciación con cargo al Programa Agenda Urbana+20 del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), promovidos por la Diputación de Sevilla, y, en su caso, al Presupuesto Municipal en vigor.

En el Acuerdo de aprobación del documento inicial se nombra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EF20200Q2S0W3E0T0S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/10/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2021 11:27:11

DOCUMENTO: 20212028034
Fecha: 08/10/2021
Hora: 11:27



Director de las Obras, Director de ejecución así como Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Agrónomo del Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, D. José Antonio Hidalgo Matas.

Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado definitivamente «El Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021», los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. A la vista de la Resolución número 1114/2021, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 17 de marzo de 2021, mediante la cual se admite a trámite las solicitudes de subvención con cargo al Programa Agenda Urbana+20, para la inversión propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figura en el Anexo I de la citada resolución, las cuales son las siguientes:

Obra	Programa presupuestario	Presupuesto
Rehabilitación del Parque del Cristo de los Afligidos	17100	243.518,92 €

Respecto del proyecto aprobado y su reformado, se recibe informe técnico del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla de 27/09/2021, que pone de manifiesto deficiencias cuya subsanación requiere.

Se solicita al redactor del proyecto, la subsanación de las deficiencias indicadas en el informe técnico del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla de fecha, y en cumplimiento de esta petición se redacta Proyecto Básico y de Ejecución Subsanado 2 y Documento de Mejoras, redactados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, (Expte. OP65-21), con Declaración Responsable suscrita por el citado técnico en fecha 30 de septiembre de 2021, con supervisado municipal nº 026-21-R00 de fecha 7 de octubre de 2021.

El objeto de este documento es subsanar las deficiencias indicadas en el informe técnico del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla de fecha 27/09/2021, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 27/09/2021, sobre el Reformado I del Proyecto. (Expte. OP59-21).

Respecto de este documento, se emite informe favorable por el Ingeniero Agrónomo del Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, D. José Antonio Hidalgo Matas, siendo el Director de las Obras.

Se emite informe técnico-jurídico de fecha 7 de octubre de 2021,



en el que, a los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se califican de **no sustanciales** las variaciones contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución Rehabilitación Parque Cristo de los Afligidos. Fase 1. Subsanado 2" redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, y Documento de Mejoras redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, con Declaración Responsable para la presentación de documentación Técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 30 de septiembre de 2021, con supervisado municipal nº 026-21-R00 de fecha 7 de octubre de 2021 (Expte. OP65-21), en relación al Proyecto Inicial y Documentación de Mejoras, de fecha agosto de 2021, aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021 (Expte. de Obras OP31-21), y respecto del Reformado I del Proyecto Básico y de Ejecución y Documento de Mejoras, aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2021 (Expte. de Obras OP59-21), por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento.

Se emite informe técnico de fecha 7 de octubre de 2021 que concluye "desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las obras de Rehabilitación del Parque Cristo de los Afligidos Fase 1, terrenos clasificados como suelo urbano y calificados con el uso de jardines, del sistema local de espacios libres, según el Proyecto Básico y de Ejecución Subsanado 2 y Documento de Mejoras, redactados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, (Expte. OP65-21), con Declaración Responsable suscrita por el citado técnico en fecha 30 de septiembre de 2021, con supervisado municipal nº 026-21-R00 de fecha 7 de octubre de 2021, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente".

El órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto Básico y de Ejecución Rehabilitación Parque Cristo de los Afligidos. Fase 1. Subsanado 2" redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José



Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, y Documento de Mejoras redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jorge José Abreu Hernández, de fecha 29 de septiembre de 2021, con Declaración Responsable para la presentación de documentación Técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 30 de septiembre de 2021, con supervisado municipal nº 026-21-R00 de fecha 7 de octubre de 2021 (Expte. OP65-21), en relación al Proyecto Inicial y Documentación de Mejoras, de fecha agosto de 2021, aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021 (Expte. de Obras OP31-21), y respecto del Reformado I del Proyecto Básico y de Ejecución y Documento de Mejoras, aprobados por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2021 (Expte. de Obras OP59-21), por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Director de las obras, Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, a Intervención Municipal y a Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA."**

Analizada la propuesta, la Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EF20200Q2S0W3E0T0S3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/10/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2021 11:27:11</p>	<p>DOCUMENTO: 20212028034 Fecha: 08/10/2021 Hora: 11:27</p>
---	--	---

